

**ACTA DE LA SESIÓN 20ª DE LA COMISION PARITARIA
REGIONAL**

14 DE Febrero DE 2.012

En Campanillas, Málaga, en la Sede Central de la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, el día 14 de febrero de 2012, se reúnen las personas abajo relacionadas en reunión de la Comisión Paritaria Regional.

Asisten en representación de la Empresa

Enrique Bravo Escudero	EPES
José Luis Villagrán Ortiz	EPES
José María Álvarez Rueda	EPES
Paqui Nieto Gómez	EPES
José Javier Cabello Burgos	Asesor

Asisten.

En representación de la parte Social:

Jesús Cabrera González	CCOO	Asesor
José Manuel Palacios Cantarero	CCOO	Representante
José María Nieto Pérez	SAME	Representante
José Antonio Gómez Cano	UGT	Representante
José Enrique Herrero Fenoll	SATSE	Asesor
José Antonio Horques Rey	CSIF	Asesor
Gonzalo Muñoz Ávila	CSIF	Representante
José Antonio Traveset Luque	UPES	Representante
Elisardo Segurado González	UPES	Asesor
Juan Pedro Cantero García	UPES	Asesor

Orden del Día:

1.- Lectura y aprobación del acta anterior.

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including "CCOO", "UGT", "SATSE", "CSIF", and "UPES"]

[Handwritten signature in blue ink]

2.- Convocatoria de Traslados internos 2012 y cambio de prioridades de Provincias para la bolsa de trabajo. Prolongación de una permutas en SP Sevilla-Huelva.

3.- Próxima convocatoria de Fondo de Acción Social: posibles cambios a proponer por la parte social.

4.- Avance Programa de Formación 2012.

Puntos propuestos por la parte sindical:

UPES:

1. Apertura de plazos para la modificación de las preferencias de profesionales de bolsa.

UGT

2. Contratos para la sala de coordinación de Sevilla, modificaciones en los contratos de los DUEs.

3. Incorporación de médicos en excedencia en el servicio provincial de Sevilla.

4. DRP Real Betis.

5. Formación voluntaria. Curso enfermeros coordinadores.

CSIF:

6. Reconocimiento del equipo aéreo de Baza como periférico y adscripción propia.

7. Reconocimiento del 83,3% al 100% en la categoría de enfermería de la base periférica de Motril.

8. Edificio CMAT y sala de coordinación: normas de funcionamiento y responsabilidad del edificio.

UGT (J. Gómez Cano):

9. Reubicación temporal de un profesional de Sevilla por cuestiones de Salud

UGT (Javier Gómez Izquierdo)

10. Permisos especiales para las personas que realizan acciones de solidaridad a través de ONGs, aparte de la UAD de la empresa y su contabilización horaria.

11. FUTURO PROFESIONAL de los trabajadores de EPES.

12. Periodos anuales para aportar nueva documentación del personal sustituto para que se incluya en su baremación.

13. Reincorporación al puesto de trabajo en los servicios 061 de los profesionales que ocupaban cargos de dirección.

SAME (Santiago Álvarez)

14. Reincorporación de personal directivo o en excedencia, a puestos asistenciales.

15. Modificación de los contratos de enfermeros de sala en el S.P. de Sevilla.

16. Reconocimiento y creación oficial como puestos específicos, de las figuras de Jefe de Guardia y Enfermero Coordinador en el S.P. de Sevilla.



CCOO

UPES (Carlos Prado)

17. Reconocimiento de horas cursos de formación CMAT.
18. Petición de Prórroga de Permuta entre Ignacio Perez Hidalgo y Jose M^a Villadiego Sánchez:

UPES (Elisardo Sánchez).

19. Regulación de traslados temporales de duración excepcional.
20. Firma de adjudicación de los PIF
21. Cambio de preferencias en Bolsa de provisión externa
22. FAS y aportación a fondo de pensiones
23. Listado de adjudicación de plazas a directivos EPES y directivos SAS en excedencia sin reserva de puesto de trabajo
24. Nivel de protección de riesgo sísmico de los edificios y bases EPES (servicio esencial a mantener en este tipo de catástrofes)
25. Riesgos físicos por mala ubicación de las impresoras en las ambulancias
26. Información sobre uso y situación de incubadoras Babypod-II
27. Adjudicación de turnos en dispositivos (Rocío).

A las 10:45 comienzan las deliberaciones.

Se excusa la ausencia de Maite por problemas familiares.

Respecto al acta de la reunión anterior, se queda pendiente su aprobación para la siguiente reunión, en espera de las alegaciones.

Se autoriza la prórroga en un año de la permuta entre José María Villadiego e Ignacio Pérez Hidalgo (SSPP de Huelva y Sevilla).

Convocatoria de traslados internos 2012 y cambio en las preferencias de provincia para la Bolsa de trabajo

Se trata de una convocatoria que sigue los parámetros estipulados por el convenio, otorgándose un plazo de 20 días para formalizar la solicitud. La convocatoria tiene prevista su publicación a finales de marzo.

Habrà una convocatoria de Comisión Paritaria para atender las alegaciones.

UPES expone que la fecha señalada coincide con la Semana Santa.

SATSE solicita que en la reunión de hoy se fijen las características de la convocatoria.

La Empresa enviará un borrador de convocatoria a mediados de marzo (15 de marzo).

En relación con el cambio de provincias, UPES expone que se trata de una necesidad apremiante, puesto que desde 2007 ha cambiado la situación familiar de muchos solicitantes.

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including "CCOO", "OBT", and "SOME"]

[Large handwritten signature in blue ink at the bottom center]

La empresa expone que sólo en la bolsa de provisión interna no se ha dado la posibilidad de cambiar la preferencia, debido a dificultades legales. Sería necesario un acuerdo de Comisión Negociadora que amparara la opción de cambios de preferencias. Sin embargo, desde la Consejería hay reticencias respecto a la reactivación del proceso de negociación.

CCOO expone que si el acuerdo no conlleva costes económicos, no debería haber problemas.

La Empresa expone que se requiere de una autorización de Hacienda, demostrándose que no habría impacto económico.

UPES plantea que los gabinetes jurídicos estudien vías legales para acordar los pertinentes cambios.

SATSE propone que se discuta una modificación integral de la normativa de Bolsa, aunque si la posición de la empresa no ha cambiado, mejor no continuar con el debate.

La Empresa expone que la permeabilización de la Bolsa sería factible con el establecimiento de un plazo que impusiera una fecha de finalización.

CCOO expone que un criterio a tener en cuenta es que la Bolsa de Médicos se ha agotado. No se entiende por qué el Hospital Costa del Sol ha sacado una provisión interna, cuando en EPES se nos informa que en la actualidad es imposible. No nos cuadra que en el mercado no hay médicos, cuando en el SAS hay un recorte en la contratación de estos profesionales. Es prioritario que se solucione la problemática de los médicos. El convenio insta a que se convoque un proceso selectivo, puesto que ya se ha rebasado el plazo de 30 meses.

La empresa expone que actualmente es imposible convocar un proceso selectivo. A día de hoy, la empresa no se puede comprometer a reabrir el proceso de negociación. A corto plazo, se pueden cambiar las prioridades de SSPP en la bolsa de contratación.

UPES expone que en el convenio se especifica nada sobre prioridades de SSPP en los listados de provisión interna.

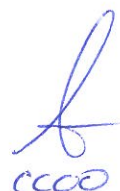
CCOO expone que si vamos a Hacienda con un acuerdo, que no representa costes económicos adicionales, no debería haber problemas para que sea autorizado.

La empresa opina que la propuesta de CCOO puede ser adecuada.

UPES expone que hay que tratar cambio de prioridades, permeabilización de ambas bolsas a través de un sistema de penalizaciones, y crear un sistema que permita la utilización de la promoción interna, a través de una convocatoria pública de promoción interna.

La empresa expone que el objeto del acuerdo debe tener en cuenta que la Bolsa no se debe eternizar, se deben dar opciones a nuevos profesionales. Por consiguiente, se debe poner un plazo de vigencia en las Bolsas.

CCOO expone que si no hay temas jurídicos pendientes en cuanto a la doble interpretación, habría más opciones para intentar solventar la situación.


ccoo

UPES expone que a medida que se actualicen los méritos correspondientes a servicios prestados en EPES, los listados se irán modificando.

La empresa insiste en que se tiene que articular un proceso de refresco, para dar opciones a la ciudadanía.

CCOO expone que no debe haber problemas en que se haga una única lista, que actualice los méritos. Hay que evitar que se den excepciones como en los ECA o en Salud Responde, en los que estos listados son obviados.

La Empresa responde que está obligada a exigir un mínimo de capacidades para ocupar un puesto de trabajo.

UGT expone que se deben dar las mismas opciones de formación al conjunto de la plantilla.

CCOO expone que estaríamos de acuerdo siempre que con cualquier cambio técnico la empresa se comprometa a formar al conjunto de la plantilla.

La Empresa manifiesta que el profesional tiene la opción de formarse de forma voluntaria.

UGT expone que en Sevilla se ha dado un cambio tecnológico que según la LPRL obliga la empresa a formar adecuadamente a su personal.

CCOO expone que hay horas de formación y se pueden recurrir a los fondos de formación profesional. No puede ser que a técnicos no se han contratado porque no conocen el callejero, y haya médicos que en un año y medio no han subido a Coordinación.

SAME expone la necesidad de que a los/as integrantes de la Bolsa, se les dé la opción de formarse adecuadamente en servicios como ECA, Coordinación, etc.

CCOO expone que no se debe exigir a los integrantes de Bolsa a que costeen la formación sobre requisitos que no fueron exigidos en su momento.

La Empresa pregunta sobre cual debe ser la actuación cuando los profesionales no acceden voluntariamente a la formación.

CCOO insiste en que la empresa debe apostar por la formación profesional, priorizando las acciones formativas específicas.

UPES propone que la Empresa envíe un borrador de propuesta para que sea debatida serenamente.

SATSE recalca que se debe abrir la formación al conjunto de los profesionales.

CCOO recuerda que hace un año y medio había una apuesta firme de la empresa por la enfermería de coordinación.

La Empresa señala que la organización de los servicios, y la dotación de los mismos son de su competencia. Por tanto, pueden establecerse nuevas actividades productivas –como coordinación en enfermería–, o decisiones sobre la cobertura de las necesidades, bien con puestos indefinidos, o no.

Handwritten signatures and initials on the right margin: UGT, CCOO, SAME.



Por ello, es inevitable que puedan exigirse requisitos específicos, distintos a los genéricos de la bolsa de trabajo, para acceder a determinadas actividades, como el curso de ECA o de Coordinación.

Fondo de Acción Social

El RD-Ley 20/2011 establece la imposibilidad de dedicar partidas a planes de pensiones en 2012.

UPES propone que se congele la cantidad, para que pueda ser utilizada en ejercicios posteriores. Se podría plantear un reparto lineal de las cuantías.

CCOO recuerda que existía la posibilidad de solicitar un 0,5% adicional a Hacienda.

La empresa expone que actualmente se está revisando la situación.

UPES propone que se reutilice la cantidad en un reparto lineal en compensación del recorte salarial del 5%.

La empresa responde que tendrá que analizar el impacto económico, que no puede ser superior al 0,7%, incluyéndose cotizaciones.

En relación al 0,2% para ayudas especiales, se debe perfilar la convocatoria para sacarla en los próximos días.

En relación con la situación de un profesional de Granada que está en una situación de salud muy crítica, la empresa expone que se podrían dar las dos ayudas de forma conjunta, para lo que requiere que la convocatoria se haga factible en los próximos días.

La Parte Social propone que se haga un anticipo a cuenta del Fondo.

La empresa responde que necesita indefectiblemente de la convocatoria para proceder. Se acuerda hacer la convocatoria para los próximos días, que tendrá en cuenta situaciones de discapacidad, problemas de salud de familiares, etc. Se estimarán ayudas inespecíficas para hijos y cónyuges con discapacidad en relación con los gastos generados y acreditados y situación económica a través de pertinente declaración.



CCOO propone que parte del 0,5% que se reparta, se pueda utilizar para este tipo de ayudas especiales.

La Empresa responde que se podría reservar una parte del 0,5% para necesidades futuras que surjan tras la convocatoria. El procedimiento tiene que estar resuelto a finales de marzo.

Plan de Formación

Paqui Nieto informa sobre el Plan de Formación en 2012, y el balance de 2011 (se entregará a los representantes por correo electrónico).

CCOO manifiesta que si no hay concreción en las acciones formativas, no puede dar su conformidad al plan presentado.

La empresa expone que se trata de la presentación del Plan a la que está obligada.

CCOO insiste en que la presentación debe ser completa, para que cada organización sindical emita un informe consecuente al respecto, informe que debe ser fundamental para validar el Plan.

La empresa reitera que se trata de un avance.

CCOO recuerda que en base al procedimiento que aprobamos, pasemos a abordar el siguiente punto del orden del Día. Las horas de Dirección no deben estar enmarcadas en acciones formativas, exigiendo la Comisión Tripartita que el mínimo de horas para que la acción esté bonificada es de 6.

La empresa defiende que la formación obligatoria para el desempeño del puesto de trabajo es el ámbito para que la Dirección informe a la plantilla sobre cuestiones que son primordiales.

CCOO no va a validar acciones formativas que contemplen horas de dirección, lo que propiciará que emitamos pertinente informe de situación en la Comisión tripartita. El procedimiento aprobado, contempla el balance de formación, criterios de selección y control de los PIF, que el último procedimiento llevado a cabo en la empresa no ha contado con la necesaria participación sindical.

En relación con el curso de El Ronquillo, la empresa expone que sólo se hacía cargo de los gastos de los profesionales que previamente había seleccionado, no de aquellos que fueron invitados por CCOO.

CCOO denuncia que hay profesionales en Sevilla que han visto denegada su solicitud de participación hasta en cuatro ocasiones, sin que se nos haya proporcionado criterios objetivos claros que justifiquen las selecciones.

UGT pide que las acciones formativas voluntarias estén amparadas en cuadrante (gestión del tiempo), para posibles contingencias que puedan surgir en el transcurso de las mismas.

La empresa expone que esta medida reporta problemas de carga administrativa.

CCOO sigue entendiendo que no se cumple el procedimiento acordado ni al RD, no se ha aportado información sobre la ejecución del Plan de 2011, no se tienen criterios objetivos claros sobre selección de alumnos, los PIF se han dado sin consulta de la Comisión Paritaria, impidiéndonos que podamos ejercer una labor de control que legalmente tenemos asignada. Se denuncia que se hayan realizado certificados agrupados de la Comisión Tripartita contraviniéndose la normativa habilitada al respecto. En base a todos los argumentos citados, CCOO no puede avalar el Plan de Formación de 2012 que se nos ha presentado.

CCOO denuncia la demora en los pagos a docentes de IAVANTE, con fondos que proceden de los fondos europeos de formación.

Permisos Individuales de Formación.

CCOO
UGT
SIME



La empresa informa sobre la nueva convocatoria de los PIF, en las que se va a repartir 200 horas de formación (hay 800 horas anuales).

CCOO recuerda que en anteriores ocasiones se han perjudicado a profesionales, puesto que el procedimiento debería haber sido continuo.

La empresa recuerda que hay dos convocatorias, una en marzo y otra en septiembre.

CCOO propone que la apertura sea abierta durante todo el año para que se ajuste a la norma.

UGT pregunta si los exámenes para selección de evaluadores y asesores están amparados en los permisos oficiales para exámenes.

La convocatoria para los nuevos PIF cuenta con el apoyo mayoritario de UPES, SATSE, SAME y CSLF, y la oposición de UGT y CCOO.

CCOO expone que hay que diferenciar entre lo que expone el convenio y los requisitos contemplados en el RD.

UPES propone que se le dé la opción a una médico de Jaén para que pueda cambiar las preferencias y en consecuencia, acceda a vacantes en Almería.

La empresa propone que cuando una vacante no se cubra en una primera vuelta, se dé una segunda vuelta en la que se ofrezca aun sin tenerlo como preferencia.

La Parte Social solicita la situación actual de los listados de provisión interna y las vacantes ocupadas temporalmente en cada uno de los Servicios Provinciales.

La empresa expone que ya se dio la información correspondiente en el mes de junio.

La empresa aclara que sí está en disposición de entregar la situación actual de los listados, pero no se puede comprometer a entregar un documento en el que se reflejen vacantes, puesto que no se trata de función pública. La empresa tiene necesidades de cobertura que puede cubrir con distintos procedimientos.

SATSE y CCOO se abstienen de votar en la propuesta lanzada por la empresa respecto a efectuar una segunda vuelta.

CCOO expone que la empresa debe actuar siempre que no afecte a la plantilla estructural.

SAME pregunta por la situación de profesionales que como Hilario Ruiz, se han reubicado en Sevilla habiendo sacado su plaza en Cádiz (lo mismo pasa con Eladio, que tiene su reserva en Granada cuando sacó su plaza en Córdoba).

UPES solicita a la empresa que intente de nuevo cubrir todas las vacantes que no están cubiertas con contratos fijos.

La Dirección expone que hay un límite del 10% de reposición para la cobertura de vacantes que se han generado en el ejercicio anterior. En 10 días, la empresa analizará la factibilidad de cubrir plazas aplicando una segunda vuelta.



CCOO solicita que se dé información sobre todos los elementos, vacantes, personal directivo sin reserva, personal en expectativa de Promoción Interna, para acordar un procedimiento de cobertura.

La Empresa se compromete a trabajar un documento interno, que se nos remitirá para que sea abordado en la siguiente reunión.

La reunión concluye a las 15,10 horas.

UPES en representación del Comité Intercentros, entrega un documento firmado por todos los sindicatos, para que pase por registro de entrada, en el que se solicita la entrega de una auditoría contable en los años 2009, 2010 y 2011.

A las 15:15 horas se levanta la sesión.

CCOO
UGT
Soma



